



PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

Inicio del Expediente: Presupuesto General del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el ejercicio 2025.

Con el fin de poder cumplir los plazos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, como se viene realizando cada año, iníciase formalmente la formación de expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria, para la elaboración de todos los documentos que habrán de integrar el expediente a partir de los borradores a realizar por las distintas Áreas, adaptándose los plazos a las regulaciones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal.

En Paracuellos de Jarama, a la fecha de la firma.
Concejala de Economía y Hacienda.